Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRANCISCO PIZARRO - (NARIÑO).
jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO N° 004

MATRIMONIO CIVIL

PROCESO Nro. 52-52-040-89001-2022-00024-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)

HACE SABER

Que la señora ***CLAUDIA YOLIMA HURTADO ROSERO****, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.835.822 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hija de la señora CLARA LUZ ROSERO y APOLINAR HURTADO CORTES (Fallecido); y el señor* ***NELSON ENRIQUE BONILLA GARCIA****, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificado con cédula de ciudadanía No. 12.831.086 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hijo de la señora MELISSA RUA y UBENCIO LEOVIGILDO BONILLA MARQUINEZ ELVIRA EUGENIA GARCIA SOLIS; desean contraer MATRIMONIO CIVIL, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.*

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal, de manera presencial o virtual a través del correo electrónico jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co, privilegiando los mecanismos tecnológicos de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022.

De conformidad con el artículo 4 del decreto 2668 de 1988 modificado por el art. 1° del Decreto 1556 de 1989, se fija el presente ***EDICTO EMPLAZATORIO, por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar visible del Despacho siendo las 8:00 am del día CUATRO (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Vence el día ONCE (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00p.m.)***

ROSA MILENA FUERTES C.
Secretaria
Secretaria